

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2018-00514

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante, obrante en el archivo 030 del expediente digital y en virtud de lo establecido en el artículo 286 del Código de General del proceso, se corrigen los autos de fecha 28 de abril de 2022 (archivos 28 y 29 del expediente digital), en el sentido de indicar que el número del proceso es 2018-00514 y no como allí quedó.

De otro lado, teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el curador *ad-litem* de aceptación del cargo encomendado, vista en el archivo 033 del expediente digital, por secretaría remítasele en forma virtual el correspondiente traslado al correo electrónico que refirió, con el fin de que conteste la demanda en el término establecido en el artículo 369 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 067
fijado el 6 DE JULIO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4cf459e1e974636123eac05ed5f01d5a919ed045ea607218fe64ef12d2e077e**

Documento generado en 05/07/2022 04:25:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>